

BOLETÍN INFORMATIVO N° 3 2019



**Federación Metropolitana de
Balonmano**

INDICE:

| | | |
|---------------------------|----------------------------------------------------------|---------|
| Nota S.T. Nº 01-19 | Sede y contactos | Pag. 03 |
| Nota S.T. Nº 02-19 | Cierre de Inscripción y sorteos | Pag. 04 |
| Nota S.T. Nº 03-19 | Apertura Libro de Pases Año 2018.- | Pag. 05 |
| Nota S.T. Nº 04-19 | Camiseta Titular.- | Pag. 07 |
| Nota S.T. Nº 05-19 | Horarios de Partidos.- | Pag. 08 |
| Nota S.T. Nº 06-19 | Auxiliar de Mesa para la LHD y LHC. | Pag. 10 |
| Nota S.T. Nº 07-19 | Precio de las entradas.- | Pag. 12 |
| Nota S.T. Nº 08-19 | Verificación de canchas.- | Pag. 13 |
| Nota S.T. Nº 09-19 | Pedido de Veedor.- | Pag. 14 |
| Nota S.T. Nº 10-19 | Teléfono para suspensión por lluvia. | Pag. 15 |
| Nota S.T. Nº 11-19 | Partidos de inferiores reprogramados razones climáticas. | Pag. 16 |
| Nota S.T. Nº 12-19 | Partidos suspendidos por partidos de Fútbol (AFA). | Pag. 18 |

Nota S.T. N° 01-19

SEDE y CONTACTOS

Dirección: Boedo 591. Entre México y Agrelo.
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires Código Postal: C1218AAB
Teléfono: (011) 4957-0644 líneas rotativas.
E-mail: femebal@fibertel.com.ar
Página Web: www.femebal.com

Institucional:

Información general

E-mail: femebal@fibertel.com.ar

Secretaría Administrativa:

Sr. Rodrigo Marquez Teléfono: (011) 4957-0644 Opción 1.
Afiliações, inscripciones, formularios, habilitaciones de jugadores y entrenadores, Comité Ejecutivo, pases de jugadores, trámites administrativos, tribunal de penas, rehabilitación de jugadores sancionados.
E-mail: secretaria@femebal.com

Secretaría Técnica:

Prof. Juan Manuel Sivori. Teléfono: (011) 4957-0644 Opción 5.
Planificación deportiva, Desarrollo Deportivo, Torneos Federados y Promocionales, Intercolegiales, Selecciones Metropolitanas, Minihandball, Capacitación, Entrenadores, consultas deportivas de nuestra Federación.
E-mail: secretariatecnica@femebal.com

Tesorería:

Sra. Natalia Crespi Teléfono: (011) 4957-0644 Opción 2.
Cuentas corrientes, facturación, aranceles, pagos, consultas de tesorería en general.
E-mail: tesoreria@femebal.com

Programación Deportiva:

Sr. Daniel Salvati. Teléfono: (011) 4957-0644 Opción 4.
Programación de partidos, canchas, fixtures, horarios, reprogramaciones, etc.
E-mail: programacion@femebal.com

Habilitaciones:

Sr. Jonathan De Aurteneche Teléfono: (011) 4957-0644 Opción 3.
Movimiento de jugadores, altas y bajas seguro de accidentes deportivos.
E-mail: habilitaciones@femebal.com

Prensa:

Srta. Cynthia Soja
E-mail: prensa@femebal.com

Tribunal de Penas:

Mail: secretaria@femebal.com

Marketing:

Sr. Augusto Martino
Mail: marketing@femebal.com

Nota S.T. N° 02-19

Cierre de Inscripción y sorteos

Por la presente informamos que para el año 2019 el cierre de inscripción y sorteos para los diferentes torneos será:

TORNEO METROPOLITANO APERTURA:

Obligatorio según reglamento.

Cierre de inscripción categorías:

- Inferiores "A" Damas y Caballeros
- Inferiores "B" Damas y Caballeros
- Inferiores "C" Damas y Caballeros
- Liga de Honor Caballeros
- Liga de Honor Damas
- 1° a 5° División Caballeros.
- 1° a 4° División Damas.

Cierre de inscripción categorías:

- Inferiores "D" Damas y Caballeros.
- Inferiores "E" Damas y Caballeros.
- 6° y 7° División Caballeros
- 5° División Damas.

Sorteo categorías:

- Inferiores "A" Damas y Caballeros
- Inferiores "B" Damas y Caballeros
- Inferiores "C" Damas y Caballeros
- Liga de Honor Caballeros
- Liga de Honor Damas
- 1° a 5° División Caballeros.
- 1° a 4° División Damas.

Sorteo categorías:

- Inferiores "D" Damas y Caballeros.
- Inferiores "E" Damas y Caballeros.
- 6° y 7° División Caballeros
- 5° División Damas.

PROMOCIONAL:

- Comienzo del Torneo: sábado 13 y Domingo 14 de Abril de 2019.
- Cierre de inscripción.
 - Martes 26/03 al Viernes 29/03 para equipos afiliados a Fe.Me.Bal. y no afiliados a Fe.Me.Bal.

MIERCOLES 20/02 al VIERNES 22/02

A partir del 20/02 estará disponible en la web para realizar dicha inscripción.

LUNES 25/02 AL MIERCOLES 27/02

A partir del 20/02 estará disponible en la web para realizar dicha inscripción.

A CONFIRMAR

A CONFIRMAR

Nota S.T. N° 03-19

Apertura Libro de Pases Año 2019.-

Por la presente informamos a las Instituciones afiliadas que la apertura del Libro de Pases para jugadores activos se encuentra abierta y el mismo permanecerá abierto todo el año.

Podrán realizar un pase Interclubes:

- Los jugadores que durante el año 2019 quieran realizar un pase intercubles, siendo jugadores activos (último año de actividad 2018), pero que no hayan jugado partido alguno para su club de origen durante el año 2018. Dichos jugadores/as deberán realizar los trámites requeridos y una vez cumplimentados los mismos se otorgará ese derecho pudiendo comenzar a jugar inmediatamente.
- Los jugadores que hayan participado en algún partido del Torneo Metropolitano Apertura en su club de origen y quieran realizar un pase Interclubes lo podrán hacer en cualquier momento, pero no podrán comenzar a jugar en su nuevo club hasta el inicio del Torneo Metropolitano Clausura.
- Para los jugadores libres el libro de pases se encontrará abierto todo el año. Dichos jugadores/as deberán realizar los trámites requeridos y una vez cumplimentados los mismos se otorgará ese derecho pudiendo comenzar a jugar inmediatamente.
- Los jugadores provenientes del Interior y del Exterior del País podrán realizar sus pases interfederativos e internacionales antes que se cumpla la mitad más uno de cada Torneo Metropolitano.
 - Categorías Obligatorias. Torneo Metropolitano Apertura hasta la 7 (siete) fecha inclusive.
 - Categorías Obligatorias. Torneo Metropolitano Clausura hasta la 7 (siete) fecha inclusive.

Super 4.

- No se permitirán pases Interclubes, Nacionales e Internacionales para dicho evento. Solo podrán participar los jugadores que se encuentren inscriptos/as, habilitados/as y en condiciones de participar para el Torneo Metropolitano Clausura de Liga de Honor Caballeros y Damas "A" e Inferiores Caballeros y Damas "A".
- No se permitirá el pase de jugadores/as pertenecientes a los equipos "B" de categorías Mayores a sus equipos "A" en esta instancia.
 - Un/a jugador/a de un equipo "B" para poder jugar el Super 4 debe haber jugado por lo menos un partido en Liga de Honor en el Torneo Metropolitano Clausura.
- No se permitirá el pase de jugadores/as pertenecientes a los equipos "B" de categorías inferiores a sus equipos "A" en esta instancia.
 - Un/a jugador/a de un equipo "B" para poder jugar el Super 4 debe haber jugado por lo menos un partido en inferiores "A" de su categoría en el Torneo Metropolitano Clausura.
- Se permitirá que jugadores/as pertenecientes a los equipos "A" de categorías inferiores (Juveniles o Juniors) que participan en sus equipos mayores "B" (solo que participan en equipos B, no C o más) participen en Liga de Honor sin haber participado en ningún partido de esta categoría en el Torneo Metropolitano Clausura.
- Asimismo, se informa que las reservas de pases realizadas por nota al Comité Ejecutivo en las fechas indicadas tendrán un plazo de dos semanas para regularizar la situación (presentación de documentación y pago del pase).
- Los pases presentados deberán cumplir con todos los requisitos legales (firmas necesarias, pagos, etc.) y el Comité Ejecutivo de la Fe.Me.Bal. tratará su aprobación solo los martes en su reunión semanal.

SE RECUERDA:

ARTICULO 141: Ningún jugador que haya obtenido un pase interclub podrá solicitar un nuevo pase en el mismo año calendario (1° de enero al 31 de diciembre).

Todo jugador que realice un pase internacional deberá abonar el transfer internacional según indique la IHF al igual que a su regreso al país.

Todo jugador que solicite su habilitación proveniente del exterior y que estuvo habilitado por Fe.Me.Bal. en años anteriores podrá regresar a su institución de origen sin costo federativo.

Todo jugador que solicite su habilitación proveniente del exterior y que reingrese a otra institución (no de origen) deberá abonar pase federativo activo de su categoría.

Todo jugador que solicite su habilitación proveniente del exterior y que no tuvo registro en Fe.Me.Bal. deberá abonar pase federativo activo de su categoría.

ARTICULO 142: Todo jugador registrado en la Fe.Me.Bal. deberá solicitar el pase con la conformidad de las afiliadas de origen y destino, cubriendo los demás requisitos exigidos. En ese momento se deberá abonar el arancel correspondiente. El Comité Ejecutivo podrá dispensar la conformidad de la afiliada de origen, cuando medie silencio o negativa injustificada a la solicitud de pase.

Los jugadores registrados por una afiliada de Fe.Me.Bal. podrán realizar un pase hacia la Categoría Promocional dentro del año, pero no podrán participar en partido alguno de dicha categoría si firmó planilla para su club de origen en el Torneo que se encuentre en disputa al momento del pase. Para ello deberá esperar la finalización del mismo.

En caso que el jugador solicite un pase estando registrado en un equipo federado de Fe.Me.Bal. a un equipo de la Categoría Promocional no deberá abonar ningún arancel.

Si este jugador durante el año de realizado el pase (un año a partir de la fecha de realización del pase de federado a promocional) desea participar nuevamente de los equipos federados de una nueva institución, deberá abonar el pase interclubes que corresponda a la categoría de su nuevo equipo.

El jugador que habiendo sido federado y haya pasado a un equipo de la Categoría Promocional, y regresare a un equipo federado, ya no podrá solicitar un nuevo pase hacia otro equipo federado dentro del año de ocurrido su pase de federado a Promocional.

El jugador que haya jugado siempre o por más de un año en la Categoría Promocional, podrá pasar a un equipo federado abonado arancel de Pase libre de la categoría que corresponda.

ARTICULO 146: Las Instituciones podrán incorporar a sus equipos un máximo de 3 (tres) jugadores por categoría, por la que se dispute competencia oficial y por temporada, provenientes de entidades afiliadas a la Fe.Me.Bal.

En el caso de disponer equipos adicionales dichas Instituciones podrán incorporar 1(un) jugador por cada equipo adicional que posea; el cual no podrá durante el año calendario cambiar de equipo dentro de su Institución.

ARTICULO 147: Se exceptúa del tope del artículo anterior a los jugadores libres.

Nota S.T. N° 04-19

Camiseta Titular. -

Por la presente informamos a Uds. que de acuerdo con el Artículo 131 del Reglamento General de esta federación la vestimenta de los equipos deberá ser según se indica en dicho artículo:

ARTICULO 131: Los equipos deberán vestir la camiseta titular, que declaran ante la Fe.Me.Bal. al realizar la inscripción. Si los colores de los equipos se prestaran a confusión, los jugadores del equipo local actuarán con camisetas de otro color. De no poder cumplirse este requisito se suspenderá el partido, pasando el correspondiente informe al Tribunal de Penas. Una vez iniciada la temporada deportiva anual, los colores declarados solo podrán ser cambiados con la conformidad de todos los demás participantes afectados por el cambio.

No obstante, se admitirá la utilización de colores distintos a los declarados si ello no origina confusión o dificultades para el normal desarrollo del encuentro.

ACLARACION:

El cambio de camiseta por parte del Club local, en caso que las mismas se prestaran a confusión, deberá producirse siempre y cuando el equipo rival presentase la camiseta titular declarada en Fe.Me.Bal.

La no presentación de la camiseta titular declarada en Fe.Me.Bal. no obligará al equipo local a cambiar la suya.

Nota S.T. N° 05-19

Horarios de Partidos. -

Por la presente informamos para el año 2019 los siguientes horarios de programación para los partidos de las distintas Categorías tanto en sábado como domingo.

| CATEGORIA | SABADO |
|------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Liga de Honor Caballeros | 18.00 hs y 19.45 hs. |
| Liga de Honor Damas | 18.00 hs y 19.45 hs |
| Mayores Damas | 16.15 hs, 18.00 hs y 19.45 hs |
| Tira Sub 21 Inferiores Caballeros "A", "B", "C", "D" y "E" | 10.30 hs Infantiles 11.30 hs Menores 13.00 hs Cadetes 14.30 hs Juniors (para los casos de equipos en L.H.C) 16.00 hs Juveniles En caso de que las Instituciones que se enfrenten en divisiones inferiores no tengan equipo de Liga de Honor se jugará primero Juveniles y luego Juniors. |
| Minihandball Caballeros y Damas Ver circular al respecto. | Mini. Sábados de 10.30 hs a 12.30 hs cada 14 días |

Horarios para Instituciones que cuentan con 3 (tres) equipos de Mayores

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tira Sub 21 Inferiores Caballeros o Damas "A", "B", "C", "D" y "E" más tres equipos de Mayores Damas o Caballeros | 09.30 hs Infantiles 10.30 hs Menores 12.00 hs Cadetes 13.30 hs Juveniles 15.00 hs Juniors 16.30 hs – Mayores 18.15 hs – Mayores 20.00 hs – Mayores |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

| CATEGORIA | DOMINGO |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Mayores Caballeros | 14.30 hs, 16.15 hs, 18.00 hs y 19.45 hs |
| Las categorías de Mayores Caballeros de común acuerdo podrán disputar sus partidos en el horario de las 11.00 hs. Previa comunicación con 10 días de antelación de ambos equipos. Máximo 5 partidos por jornada. | |
| Tira Sub 21 Inferiores Damas "A", "B", "C", "D" y "E" | 10.30 hs Infantiles 11.30 hs Menores 13.00 hs Cadetes 14.30 hs Juveniles 16.00 hs Juniors |

| CATEGORIA | ENTRE SEMANA |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| Inferiores Damas o Caballeros 1° Bloque | Infantiles 18.30 hs Menores 19.30 hs Cadetes 20.30 hs |
| Inferiores Damas o Caballeros 2° Bloque | Juveniles 19.30 hs Juniors 21.15 hs |
| Mayores Damas o Caballeros | 21.15 hs |

Recordamos que todos los fines de semana, de continuar con el acuerdo con DXTV, se transmitirán uno o dos partidos de Liga de Honor Caballeros y/o Damas por dicha señal en día y horario a confirmar.

Los adelantos de partidos de Liga de Honor Caballeros y Damas deberán ser autorizados de acuerdo con la grilla televisiva.

Nota S.T. N° 06-19

Auxiliar de Mesa habilitado/a.

Por la presente informamos que tal como se viene desarrollando desde el año 2012, en los Torneos Metropolitanos de las categorías *Liga de Honor Damas y Liga de Honor Caballeros, 1º, 2º y 3º División Caballeros y Damas además de Inferiores A y B Damas y Caballeros* existirá la obligatoriedad de presentar **Auxiliar de Mesa habilitados por Fe.Me.Bal.** para que cumplan esa función según los artículos N° 95, 156 y 157 del Reglamento General de la Fe.Me.Bal.

Para ello la Fe.Me.Bal. ha implementado una capacitación a distancia a través del Campus Fe.Me.Bal. Este curso es abierto y gratuito.

El curso tiene una duración aproximada de 1 hora y está dividido en 3 módulos:

1. Sujetos y Responsabilidades, Los Elementos, La Planilla y El Gol
2. El Tiempo de Juego, Time Out y Team Time Out
3. Jugadores y Oficiales Técnicos, Los Cambios, Sanciones Disciplinarios y Lesionados

Cada módulo contiene un video y una serie de preguntas que el participante deberá contestar. Para aprobar, el participante deberá obtener el 70% como mínimo en cada una de las 3 instancias de evaluación.

En caso de no llegar a ese porcentaje, el aspirante deberá volver a ver obligatoriamente el video del módulo, antes de volver a contestar.

Como acceder:

- Si aún no estás registrado, deberás hacerlo, ingresando tus datos básicos luego de clickear en el botón de registro que se encuentra a la derecha de esta pantalla.
- Si ya estás registrado, puedes ingresar tu mail y contraseña en los campos que se encuentran en la parte izquierda de esta pantalla.

Recordamos que dicha persona deberá ser mayor de 18 (dieciocho) años.

Las capacitaciones se realizarán a través del Aula Virtual de la Escuela Metropolitana de Balonmano.

<http://www.campusfemebal.com/inicio/entrenamiento/>

Carnet:

Una vez finalizado el curso el sistema emitirá un certificado de aprobación de este.

Con dicho certificado se solicitará el Carnet de Oficial de Mesa Habilitado en la Secretaria Administrativa de Fe.Me.Bal.

ARTICULO 95: Si la incomparecencia es del o de los Delegados de Mesa de Control, el juez podrá sustituirlos del modo que crea más conveniente, a fin de que el encuentro no se suspenda.

En las categorías Liga de Honor, Primera División, Segunda División y Tercera División Caballeros y Damas además de Inferiores A y B Damas y Caballeros los partidos deberán disputarse con Auxiliares de Mesa representando a cada Institución y habilitados por Fe.Me.Bal de acuerdo al modo que lo disponga el Comité Ejecutivo.

En caso de no presentarse los Auxiliares de Mesa, el árbitro deberá sustituirlos del modo que crea más conveniente, a fin de que el encuentro no se suspenda e informar esta circunstancia al HTP. En caso de no presentación de los Auxiliares de Mesa habilitados en las categorías requeridas se aplicará a la Institución infractora la sanción prevista por el art. 71 inciso 4 del Código de Penas.

ARTICULO 156: En los partidos oficiales en todas las categorías que se disputen sin auxiliares de mesa designados por la Fe.Me.Bal., las Instituciones participantes deberán designar sendos delegados para actuar de cronometristas y planillero. Los mismos deberán ser mayores de 18 (dieciocho) años, correspondiendo la función de planillero al delegado visitante y de cronometrista al local.

En las categorías Liga de Honor Damas, Liga de Honor Caballeros y demás categorías que disponga el Comité Ejecutivo existirá la obligatoriedad de presentar Auxiliar de Mesa habilitados por Fe.Me.Bal. para que cumplan esa función según los artículos N° 95, 156 y 157 del Reglamento General de la Fe.Me.Bal.

Para ello la Fe.Me.Bal., implementará una capacitación e información para todos los postulantes a Auxiliares de Mesa remitidos por los Clubes Afiliados.

ARTICULO 157: La falta de presencia a la hora fijada para la iniciación del encuentro del correspondiente Auxiliar de Mesa habilitado será sancionada con multa igual a un arancel de arbitraje de la categoría del partido.

Nota S.T. N° 07-19

Precio de las entradas. -

Por la presente informamos a Uds. que de acuerdo con el siguiente Artículo del Reglamento General de esta federación:

ARTICULO 111: Es facultad del Comité Ejecutivo el establecer el precio de las entradas en los encuentros oficiales, autorizados y/o auspiciados organizados por afiliadas a la Fe.Me.Bal.; como sí también determinar el porcentaje que en concepto de arancel se cobrará sobre las mismas al Club local.

ARTÍCULO 112: Las afiliadas deberán admitir el acceso a los encuentros y sin cargo, como espectador, a las siguientes personas:

- a) Miembros del Comité Ejecutivo de esta Federación.
- b) Miembros del Honorable Tribunal de Penas de esta Federación.
- c) Representantes del periodismo especializado, debidamente autorizado por el Comité Ejecutivo.
- d) Delegado de equipo, entrenador y 3 oficiales, delegado de la mesa de control y 16 (dieciséis) jugadores.
- e) Invitaciones especiales extendidas por el Comité Ejecutivo.
- f) Árbitros y veedores de esta Federación autorizados por el Comité Ejecutivo.

Se acordará en Consejo de Delegados el **precio tope** de las entradas para los diferentes encuentros:

- Encuentros de Mini: **No se cobra.**
- Inferiores Caballeros y Damas: **Hasta \$ XX**
- Mayores Caballeros y Damas: **Hasta \$ XX**
- Otros torneos **A determinar por el C.E.**

Quedan exceptuados de esta normativa jugadores, entrenadores, árbitros y dirigentes como se indica en el Artículo 112. Además de los menores de **14 años**.

ARTICULO 112: Las afiliadas deberán admitir el acceso a los encuentros y sin cargo, como espectador, a las siguientes personas:

- a) Miembros del Comité Ejecutivo de esta Federación.
- b) Miembros del Honorable Tribunal de Penas de esta Federación.
- c) Representantes del periodismo especializado, debidamente autorizado por el Comité Ejecutivo.
- d) Delegado de equipo, entrenador y 3 oficiales, delegado de la mesa de control y 16 (dieciséis) jugadores/as.
- e) Invitaciones especiales extendidas por el Comité Ejecutivo.
- f) Árbitros y veedores de esta Federación autorizados por el Comité Ejecutivo.

Cabe aclarar que ninguna Institución está obligada a cobrar entrada a los partidos si así lo determina.

Nota S.T. N° 08-19

Verificación de canchas. -

Por la presente informamos a Uds. que de acuerdo a los siguientes Artículos del Reglamento General de esta federación los equipos deberán contar con cancha habilitada por la Fe.Me.Bal.

ARTICULO 54: Cada afiliada deberá contar por lo menos con una cancha de juego habilitada oficialmente.

Para la disputa de partidos de Categorías Mayores e Inferiores A y B tanto Masculinos como Femeninos, los mismos solo se realizarán en estadios cubiertos habilitados.

Para partidos de categorías inferiores (de Mini a Juniors) de los demás niveles se podrá hacerlo en canchas descubiertas habilitadas.

Este artículo comenzará a regir para Inferiores A, tanto Masculinas como Femeninas, a partir de enero del 2019 y para Inferiores B, Masculinas y Femeninas, a partir de enero de 2020.

ARTICULO 55: Las afiliadas que posean más de un campo de juego en condiciones reglamentarias podrán solicitar que todos ellos sean habilitados, pero antes de la realización de cada campeonato deberá manifestar por escrito cuál de ellos utilizará o, en caso de utilizar todos, detallará como lo efectuarán.

ARTICULO 60: Los campos de juego (pisos, líneas, etc.), los tableros manuales y electrónicos, los arcos y redes deben reunir las condiciones reglamentarias requeridas por el Comité Ejecutivo. Además, deberán contar con vestuarios aptos para su uso por los jugadores visitantes y los árbitros.

ARTICULO 61: Los campos de juego deberán tener pisos de madera o cualquier otro material que lo haga apto, a criterio del C.E., para la práctica del balonmano. Las medidas mínimas reglamentarias del campo de juego serán de 36 metros de largo y 18 metros de ancho.

Para los partidos de Liga de Honor Caballeros y Damas los pisos deberán ser de madera o goma. No se permitirá jugar en pisos de baldosas, cemento, etc.

Este artículo comenzará a regir a partir de enero de 2022 en cuanto a la obligación de jugar en pisos de madera o goma para las Ligas de Honor Masculinas y Femeninas.

Para ello deberá solicitarse por nota la verificación de dicha cancha

La Institución que lo solicita, para todas las canchas que no tienen habilitación, deberá pedirlo por mail a la Fe.Me.Bal. (secretariatecnica@femebal.com) pagando el arancel fijado para el corriente año por cuenta corriente.

Arancel de **\$2400.-**

Nota S.T. N° 09-19

Pedido de Veedor:

Las Instituciones que soliciten para los diferentes partidos la presencia de un Veedor deberán hacerlo por nota al Comité Ejecutivo de Fe.Me.Bal.

La Institución que lo solicita deberá hacerse cargo del costo total del arancel, en caso de que lo solicite de común acuerdo entre las dos Instituciones deberán pagar cada una la mitad.

Para partidos de mayores **\$2150.-** por partido.

Para partido de inferiores **\$1100.-** por partido.

Nota S.T. N° 10-19

Teléfono para suspensión por lluvia.

Por la presente informamos que en caso de lluvia los días sábados y domingos la Fe.Me.Bal habilitará un número de teléfono en el cual se podrá consultar si los partidos en cancha descubierta están o no suspendidos.

Dicho teléfono es el **115 - 304 - 4162**

La suspensión de los partidos se realizará en dos bloques horarios:

DIA SABADO

1º Bloque: INFANTILES, MENORES y CADETES

El 1º bloque está conformado con los partidos que comienzan entre las **10.30 hs.** y las **13.30 hs** de Infantiles, Menores, Cadetes u otras categorías que se incluyan en esa banda horaria.

El contestador automático funcionará desde las **08.30 hs.** para este bloque.

2º Bloque: JUVENILES y JUNIORS

El 2º bloque está conformado con los partidos de Juveniles, Juniors y partidos que se inicien a partir **14.00 hs** en adelante.

El contestador automático funcionará desde las **12.30 hs.** para este 2º bloque.

DIA DOMINGO

1º Bloque: INFANTILES, MENORES y CADETES

El 1º bloque está conformado con los partidos de Infantiles, Menores y Cadetes que comienzan entre las **10.30 hs.** y las **13.30 hs**

El contestador automático funcionará desde las **08.30 hs.** para este bloque.

2º Bloque: JUVENILES y JUNIORS

El 2º bloque está conformado con los partidos de Juveniles, Juniors y partidos que se inicien a partir **14.00 hs** en adelante.

El contestador automático funcionará desde las **12.30 hs.** para este 2º bloque.

Asimismo, solicitamos que no se dejen mensajes y/o consultas en dicho número ya que solo está habilitado para emitir la información mencionada.

Partidos de inferiores reprogramados razones climáticas.

ARTICULO 85: Los partidos se jugarán preferentemente los fines de semana. Asimismo, el Comité Ejecutivo podrá programar partidos semanales; si las circunstancias lo aconsejan. Los partidos que se jueguen en cancha descubierta y sean suspendidos por razones climáticas, serán reprogramados de acuerdo con las normativas que indique el Comité Ejecutivo. Juntamente con las inscripciones, las Instituciones deberán presentar la disponibilidad de su cancha, especificando día y horario en que se podrán programar y/o reprogramar partidos suspendidos por lluvia. Las disponibilidades serán o no aprobadas por el C.E. y se utilizarán para confeccionar el fixture anual.

Partidos donde el local juega en cancha descubierta y enfrenta a un rival que no posee gimnasio cubierto propio.

La recuperación se realizará en la cancha descubierta del local automáticamente a la semana siguiente de la suspensión de los partidos según lo haya dispuesto el local en su declaración de días y horarios de disputa para los partidos suspendidos por lluvia a principio de año.

La tira se dividirá en dos días de recuperación (infantiles, menores y cadetes) y (juveniles y Juniors).

En caso de una segunda suspensión, el local deberá reprogramar en gimnasio cubierto dentro de los 14 (catorce) días posteriores a la fecha de reprogramación.

A tal efecto, los equipos que no poseen gimnasio deberán presentar por mail los días y horarios de recuperación de partidos suspendidos por lluvia para todo el año.

Partidos donde el local juega en cancha descubierta y enfrenta a un rival que posee gimnasio cubierto propio.

La recuperación se realizará en cancha cubierta dentro de los 14 (catorce) días posteriores a la fecha original.

La tira se dividirá en dos días de recuperación (infantiles, menores y cadetes) y (juveniles y juniors).

A tal efecto, los equipos que no poseen gimnasio deberán presentar por mail los días y horarios de recuperación de partidos suspendidos por lluvia dentro de las 48 hs. de suspendido el partido de la fecha original.

De no realizarse dicha presentación, los partidos se jugarán en el gimnasio del equipo rival.

Partidos de Mayores en gimnasio cubierto que se suspende por goteras y/o filtraciones de agua provenientes de lluvias.

En caso de que el partido se suspenda y el árbitro aclare en observaciones de la planilla oficial de juego o informe al HTP que el motivo de la suspensión fue producto de las goteras y/o filtraciones de agua provenientes de lluvias en el gimnasio; el partido se reprogramará en gimnasio del equipo rival dentro de los 14 (catorce) días posteriores a la fecha original.

Partidos suspendidos debido a la realización de partidos de Fútbol (AFA) en simultáneo con los programados de Handball.

En caso de que el/los partidos se suspendan y el árbitro aclare en observaciones de la planilla oficial de juego o informe al HTP que el motivo de la suspensión fue producto de la realización de partidos de Fútbol programados por AFA en simultaneidad con los partidos de Handball de esta Federación, la Institución que hace las veces de local será pasible de la sanción que indicare el artículo 63 del Código de Penas.

Partidos suspendidos debido a la realización de eventos de cualquier naturaleza en simultáneo con los programados de Handball.

En caso de que el/los partidos se suspenda/n y el árbitro aclare en observaciones de la planilla oficial de juego o informe al HTP que el motivo de la suspensión fue producto de la realización de un evento, cualquiera sea su naturaleza, en simultaneidad con los partidos de Handball de esta Federación, la Institución que hace las veces de local será pasible de la sanción que indicare el artículo 63 del Código de Penas, aún cuando los equipos se encuentren presentes para disputar el encuentro.

Procedimientos:

1. Partidos donde el local juega en cancha descubierta y enfrenta a un rival que no posee gimnasio cubierto propio.

- La recuperación se realizará en la cancha descubierta del local automáticamente a la semana siguiente de la suspensión de los partidos según lo haya dispuesto el local en su declaración de días y horarios de disputa para los partidos suspendidos por lluvia a principio de año.
- La tira se dividirá en dos días de recuperación (infantiles, menores y cadetes) y (juveniles y Juniors).
- En caso de una segunda suspensión, el local deberá reprogramar en gimnasio dentro de los 14 (catorce) días posteriores a la fecha de reprogramación.
- A tal efecto los equipos que no poseen gimnasio deberán presentar los días y horarios de recuperación de partidos suspendidos por lluvia por mail para todo el año.

Procedimiento:

1. Partido de fin de semana suspendido por lluvia.
 - Semana siguiente reprogramación en la misma cancha descubierta del Local.
 - Martes a jueves inmediatos posteriores a la fecha original para Inferiores Caballeros.
 - Martes a jueves inmediatos posteriores a la fecha original para Inferiores Damas.
 - También se podrá utilizar los días viernes para reprogramar Infantiles, Menores y Cadetas Damas.
2. 2º reprogramación suspendida por lluvia.
 - En gimnasio dentro de los 14 (catorce) días posteriores a la fecha de reprogramación.
 - Martes a jueves posteriores a la 1º fecha de reprogramación por lluvia para Inferiores Caballeros dentro de los próximos 14 (catorce) días a la reprogramación.
 - Martes a jueves posteriores a la 1º fecha de reprogramación por lluvia para Inferiores Damas dentro de los próximos 14 (catorce) días a la reprogramación.
 - También se podrá utilizar los días viernes para reprogramar Infantiles, Menores y Cadetas Damas.
3. A tal efecto las Instituciones que no posean gimnasio propio deberán presentar a Programación Deportiva antes del inicio de los Torneos su declaración de días y horarios de reprogramación de partidos suspendidos por lluvia.
4. La 2º reprogramación debe ser comunicada por la Institución local dentro de las 48 hs de suspendido el partido de la 1º reprogramación.
5. Horarios:
 - Infantiles, Menores y Cadetes 18.30 hs, 19.30 hs y 20.30 hs respectivamente.
 - Juveniles y Juniors 19.30 hs y 21.15 hs respectivamente.

2. Partidos donde el local juega en cancha descubierta y enfrenta a un rival que posee gimnasio cubierto

- La recuperación se realizará en cancha cubierta dentro de los 14 (catorce) días posteriores a la fecha original.
- La tira se dividirá en dos días de recuperación (menores y cadetes) y (juveniles y juniors).
- A tal efecto los equipos que no poseen gimnasio deberán presentar los días y horarios de recuperación de partidos suspendidos por lluvia por mail dentro de las 48 hs. de suspendido el partido de la fecha original.
- En caso de no ocurrir esta situación los partidos se jugarán en el gimnasio del equipo rival.

Procedimiento:

1. Partido de fin de semana suspendido por lluvia.
 - La reprogramación en cancha cubierta que debe disponer el club local.
 - La reprogramación en cancha cubierta debe ser comunicada por la Institución Local dentro de las 48 hs. de suspendido el partido
2. En caso de no informar el gimnasio de juego dentro de los plazos establecidos los partidos se jugarán en el gimnasio del equipo rival.

Partidos de Inferiores o Mayores suspendidos por realización de partidos de Fútbol (AFA).

Partidos suspendidos debido a la realización de partidos de Fútbol (AFA) en simultáneo con los programados de Handball.

En caso de que el/los partidos se suspendan y el árbitro aclare en observaciones de la planilla oficial de juego o informe al HTP que el motivo de la suspensión fue producto de la realización de partidos de Fútbol programados por AFA en simultaneidad con los partidos de Handball de esta Federación, la Institución que hace las veces de local será pasible de la sanción que indicare el artículo 63 del Código de Penas.

ACLARACION

Que a fin de aclarar el alcance del art. 85 del Reglamento General que prevé la suspensión de partidos programados por esta federación debido a la realización en simultáneo de partidos de futbol organizados por la Asociación del Futbol Argentino (AFA) se comunica a las instituciones afiliadas que:

1. Por simultaneidad se entiende que el partido de futbol comienza y/o termina dentro de las tres (3) horas del inicio y/o finalización del partido de handball programado por Fe.Me.Bal, si el partido de futbol se disputa dentro del límite horario mencionado el árbitro se encuentra autorizado a suspender el encuentro en los términos del art. 85 del Reglamento General;
2. En caso de verificarse la situación prevista en el inciso 1) de la presente, las instituciones afiliadas deberán poner en conocimiento de Programación Deportiva la cancha en dónde llevarán a cabo la competencia hasta el miércoles anterior hasta las 16.00 hs de la fecha del partido programado;
3. En caso de no poner en conocimiento de Programación Deportiva el cambio de cancha, la Fe.Me.Bal podrá suspender de oficio el encuentro con los efectos y alcances del art. 85 del Reglamento General;
4. La suspensión de oficio es una opción de la Fe.Me.Bal que en caso de no ser ejercida no impide la suspensión del encuentro por decisión arbitral por verificar la simultaneidad expresada en el inciso 1) de la presente.